

**PLIEGO LICITATORIO PARA QUIOSCO
ESC. N°7 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de Tilcara**

VALOR PLIEGO: \$ 0.-

La Cooperadora de la ESCUELA N°7 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de Tilcara convoca a ofertar para CONCESIÓN DE SERVICIOS DE QUIOSCO del establecimiento conforme a las siguientes bases y condiciones.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: día 26 de Febrero de 2025 a hs. 16:00,

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En sobre cerrado se presentarán antes del término fijado en la secretaría de la **ESCUELA N°7 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO** de Tilcara sita en calle Rivadavia 482 de la localidad de Tilcara en horario de 8:00 a 12:00 o de 14:00 a 17:00.

DISPOSICIONES GENERALES:

A- Las presentes pautas se tomarán en cuenta para la selección de contratante de servicio de quiosco, librería o buffet de todas las categorías.

B- La realización de una oferta en licitación conforme al presente pliego importa el consentimiento de la legitimidad y la voluntad de someterse a todas las normas del presente y del futuro contrato

C- El contrato se firmará solamente luego de diez días de realizadas las notificaciones a todos los oferentes de los resultados del acto licitatorio si no existieran impugnaciones o resueltas las misma.

D- El valor del presente pliego es de PESOS CERO

E- **PLAZOS:** Todos los plazos fijados en días de la presente licitación se computarán por días hábiles, excepto cuando en las cláusulas de la misma se disponga expresamente que sea en días corridos.

F- **PRECIO BASE:** Para la concesión del Quiosco se establece que se abonará un CANON MENSUAL. Nadie podrá ofrecer un canon menor a la suma de **\$200.000.- (pesos doscientos mil)**. Suscripto el contrato el precio del canon no podrá ser reducido por ninguna razón. - Si se elevare sustancialmente el costo de vida el canon podrá rediscutirse para elevarse **cada tres meses** para mantener el equilibrio de las prestaciones o actualizarse con el mismo espíritu si las normas lo permitieran.

G- Los interesados podrán inspeccionar el local del quiosco y sus instalaciones, ubicado en el establecimiento escolar mencionado. A tal efecto podrán dirigirse al mismo en el momento del retiro del presente pliego de bases y condiciones. Previo al inicio de la ejecución de concesión queda a cargo del contratista la limpieza, pintura y reacondicionamiento del espacio físico, con previa aprobación de tareas por la entidad escolar.

H- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Por cualquier aclaración respecto del pliego de condiciones se podrá consultar al PRESIDENTE DE LA COOPERADORA por teléfono al 0388 154553691 en los horarios de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 o antes del acto de apertura de sobres, en el horario de 14:00 a Hs. A 15:00 en el establecimiento.

PLAZO DE LA OFERTA Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

- **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del contrato para la explotación del quiosco comenzará a regir a partir de la firma del contrato con una vigencia de hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.
- **PAGOS:** Los importes pagaderos del 1 al 10 de cada mes, se depositará en una cuenta bancaria que se designe, contemplando meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre como mes completo y los meses de Julio y Diciembre se considera medio mes.
- **RESCISION:** Incumplidas las obligaciones pactadas o leyes civiles, por obstrucción al servicio, malos tratos alumnos, docentes autoridades o comunidad, desatención, o violación de Ley de Defensa del Consumidor, será rescindido el contrato por culpa exclusiva del concesionario. Se accionará judicialmente por cobro de deudas, intereses e indemnizaciones.
- **DESALOJO:** Una vez rescindido debidamente el contrato, y previa intimación el contratista será legítimamente DESALOJADO POR LA FUERZA PÚBLICA ESTATAL.
- El oferente consiente que tienen legitimación activa para accionar extrajudicial o judicialmente por desalojo la Cooperadora, el Consejo Escolar la Dirección de Escolar o quien éstos designen
- **Abandono del servicio:** en caso de abandono del servicio por el concesionario, y previa infructuosa intimación al inmediato cumplimiento de todas sus obligaciones o entrega del local o rescisión, la Cooperadora está autorizada irrevocablemente por el oferente para tomar con cerrajero posesión nuevamente del espacio físico. Los bienes no perecederos de propiedad del concesionario abandonico serán guardados a su costa con debido inventario. Los perecederos serán eliminados. El inventario será en acta con intervención de autoridades del establecimiento.

REQUISITOS ESENCIALES PARA LA OFERTA

- ☐ Podrán ofertar solo personas físicas con domicilio en el departamento de Tilcara o cuando fuere muy cercano al establecimiento y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego en todas sus cláusulas quedando desestimada de pleno derecho toda oferta que no la cumpla.
- ☐ No podrán ser oferentes bajo ninguna forma ni por intermediarios:
 1. Incapaces para contratar según la legislación común.
 2. Exonerados de la Administración Pública.
 3. Quienes tengan inhibición general de bienes.
 4. Los que hayan sido procesados y no absueltos.
 5. Los que hayan sido denunciados, procesados o condenados por cualquier delito doloso contra menores o por violaciones a los

derechos humanos contra cualquier persona.

6. Quienes estén inhabilitados para el comercio, o en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación sin quiebra.

☐ **En el mencionado KIOSCO deberá incluir dentro de sus servicios:**

1. Servicio de Fotocopiadora.

2. Artículos de Librería general (mapas, afiches, lapiceras, lápiz, goma para borrar, hojas, etc).
3. Productos alimenticios del orden saludable (frutas frescas, cereales sin azúcar, barras de cereal, productos envasados de larga vida o multicapa en envase individual como leche, chocolatada, jugos 100% naturales sin edulcorantes artificiales, etc.

ADJUDICACIÓN:

1. No se hará adjudicación hasta que no se resuelvan y notifiquen en el acto las impugnaciones por incumplimientos de los sobres o de todo el proceso licitatorio.- Cooperación Escolar podrá resolver incluso telefónicamente la situación cuando fuere llamada y será irrecurrible su decisión.
2. Hecha la adjudicación se notificará inmediatamente o en el mismo acto de apertura a los oferentes el resultado de la misma.
3. **ÚNICA OFERTA:** En caso de que hubiera una única oferta válida por falta o rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación se lleve a cabo, siempre y cuando esta oferta se ajuste a las condiciones exigidas. Asimismo la existencia de una sola oferta no obliga en modo alguno a la Cooperadora a aceptar la misma con pleno derecho.
4. **IGUALDAD DE OFERTAS:** en caso de igualdad de canon ofrecido, calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes que estén en esta situación a mejorar sus ofertas en un sobre cerrado en un plazo que no exceda los TRES días hábiles posteriores al acto licitatorio. Todo empate se resolverá de esta forma.
5. El resultado final de la Selección de contratante se **COMUNICARÁ FEHACIENTEMENTE** a todos los oferentes y a la Dirección del Establecimiento.

CONTRATO:

- Terminada la adjudicación (con la resolución de las impugnaciones, si las hubiere) se firmará el correspondiente contrato entre la Cooperadora y el Concesionario electo. Se firmará junto al contrato el pliego utilizado para la compulsa.
- En no más de una semana desde la firma contractual deberá comenzarse a prestar el servicio
- Cooperadora, Directivos del Establecimiento indistintamente podrán acceder al local del servicio para inspeccionar y labrar acta de cualquier circunstancia y ejercicio de controles.
- **TEMPORADA DE EXPLOTACIÓN:** la explotación podrá efectuarse durante el periodo en que haya actividad educativa en el establecimiento sin que tenga acceso el concesionario al edificio escolar durante el receso.

SOBRE de LICITACIÓN

Nombre y Apellido: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Teléfono: _____

Teléfono Alternativo: _____

Correo Electrónico: _____

Breve Reseña del servicio que brindara: (Puede Presentarse en hoja aparte, la cual deberá estar firmada por el postulante)

PROPUESTA

Propuesta Monetaria: Son Pesos:

Nota: Todas las hojas deberán ser firmadas.

FIRMA DEL POSTULANTE